CONTRATO S.G. MINISTRO N° 200 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 339/2017

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa **VIAL SUR S.A**, con RUC N 80026602-1 domiciliada en la calle Gral. Roa e/ Avda. Artigas y Teodoro Rojas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. DIEGO OCTAVIO LAMAR GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.406.791, y por el **ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS,** con Cedula de Identidad 2.209.254, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 339/2017, en fecha 3 de noviembre de 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 75/2017, **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, LOTE N° 23**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1651/2017 de fecha 16 de octubre de 2017", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 339/2017
(b) Anexo 1: Planilla de Cantidades y Precios
(c) Anexo 2: Cronograma Físico – Financiero y curva de avance
(d) Anexo 3: Computo métrico
(e) Anexo 4: Planos de ubicación de nuevos tramos
(f) Resolución Ministerial N°1139/2018, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP 2018.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende **Gs. 294.793.086** IVA incluido representando el **15.51%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 2.196.067.952** (Guaraníes dos mil ciento noventa y seis millones sesenta y siete mil novecientos cincuenta y

dos) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la Obra, en 14 días por mayores cantidades y en 35 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias.

La vigencia del Contrato se mantiene hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio de 2018.

ING. DIEGO OCTAVIO LAMAR GONZÁLEZ
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS
POR EL CONTRATISTA